

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 082 -EMASEO EP-2020

Yolanda Gaete Zambrano GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";
- Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...);
- Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: "...2. RÉGIMEN COMÚN. Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública...";
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;





- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";
- el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: "... Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto publicados portal plan reformado serán con www.compraspublicas.gob.ec...";
- Que, el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: "...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación PAC para entidades contratantes...";
- Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo 1.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: "El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado



para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";

- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, instrumento que dispone la articulación de las políticas de cada institución pública, con los objetivos de la estrategia territorial nacional; la número tres (3), plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, así como la promoción de un ambiente adecuado, que incluye una correcta recolección de los desechos sólidos;
- Que, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: "Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en sesión extraordinaria del día lunes 10 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2.135. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar a Irma Yolanda Gaete Zambrano, como Gerente General de la EMASEO EP, por lo tanto, representante legal, judicial y extrajudicial, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. En consecuencia, la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la EMASEO EP, emitió la Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor de Irma Yolanda Gaete Zambrano;
- Que, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2019, los miembros del Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 182-DIR-EMASEO EP-20/12/2019, en la cual se resolvió: "...Aprobar el punto 3 del orden del día, que corresponde al Plan Operativo Anual 2020 y la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020...";
- Que, mediante Resolución Administrativa motivada No. 002-EMASEO EP-2020, de 14 de enero de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública:
- Que, con Memorando No. 483-DROS-2020 de 18 de agosto de 2020, el Director de Operaciones y Servicios, MSc. Roberto Vásquez, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... se realice la reforma para eliminar la actividad ADQUISICIÓN DE FUNDAS BIODEGRADABLES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE LA EMASEO EP con código CPC 364100021, y crear la actividad "ADQUISICIÓN DE FUNDAS DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36*", por el cambio de código CPC..."



PAC ACTUAL

PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630805	3641000 21	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE FUNDAS BIODEGRADABLES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	101016,00	101016,00	C1 C2 C3

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630805	364100023	BIEN	CATALOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE FUNDAS DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36"	32900	PAQUETE (10 unidades)	1.94	63826,00	С3

- Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 483-DROS-2020 de 18 de agosto de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 26-08-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. Proceder según Normativa Vigente 27-08-2020";
- Que, con Memorando No. 1364-DRAT-2020 de 01 de septiembre de 2020, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... se realice la correspondiente reforma al PAC para que se modifique el periodo de ejecución..."

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630208	852500041	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	\$495.600,00	\$495.600,00	C2

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630208	852500041	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	\$495.600,00	\$495,600,00	С3



Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 1364-DRAT-2020 de 01 de septiembre de 2020, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Autorizado 01-09-2020". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos, Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. – Trámite según normativa vigente 01-09-2020";

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación – PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EP para el año 2020 (decimosexta reforma), en los términos constantes en el memorando señalado en los considerandos precedentes conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIOD O
630805	364100021	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE FUNDAS BIODEGRADABLES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	101016,00	101016,00	C1 C2 C3
630208	852500041	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	\$495.600,00	\$495.600,00	C2

PAC REFORMADO

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630805	364100023	BIEN	CATALOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE FUNDAS DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36"	32900	PAQUETE (10 unidades)	1,94	63826,00	СЗ
630208	852500041	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMASEO EP	1	UNIDAD	\$495.600,00	\$495.600,00	СЗ





- Art. 2.- Disponer que la presente resolución se publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec y se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2020 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.
- **Art. 3.- Disponer** la ejecución del PAC reformado a las distintas unidades administrativas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el ámbito de sus competencias.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 0 2 SET. 2020

Yolanda Gaete Zambrano GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Acción:	Nombre:	Cargo:	Sumilla:	Fecha:
Elaborado por:	Alejandra Rojas	Asistente de Adquisiciones		01/09/2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos		01/09/2020
Revisión Legal:	Cristina Ulloa	Subdirectora de Contratación Pública	40	01/09/2020
Revisión Legal:	Ricardo Enríquez	Director Jurídico	11)	01/09/2020

Adquisierres.

17/00/WW



MEMORANDO Nº 483 – DROS – 2020 Quito DM a, 18 de agosto de 2020

PARA:

Eco. Yolanda Gaete

GERENTE GENERAL

DE:

MSc. Roberto Vásquez

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

26-08-200

ASUNTO:

Solicitud de reforma al PAC

Debido a que la actividad "ADQUISICIÓN DE FUNDAS BIODEGRADABLES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE LA EMASEO EP" ha desembocado en 3 procesos declarados desiertos, puesto que los oferentes no cumplieron con alguno de los requisitos mínimos solicitados, me permito solicitar de la manera más comedida, previo a su aprobación y autorización, se realice la correspondiente reforma para eliminar la actividad "ADQUISICIÓN DE FUNDAS BIODEGRADABLES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE LA EMASEO EP" con código CPC 364100021, y crear la actividad "ADQUISICIÓN DE FUNDAS DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36*", por el cambio de código CPC.

PAC Actual

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO
630805	364100021	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE FUNDAS BIODEGRADABLES PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	101016,00	101016,00	C1 C2 C3

PAC Reformado

PARTIDA	ARTIDA CPC		PROCEDIMIENTO	DETALLE DE PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	PERIODO	
630805	364100023	Bien	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE FUNDAS DE BASURA SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X35*	32900	PAQUETE (10 unidades)	1,94	63826,00	СЗ	

Con lo expuesto solicito a usted, se autorice la reforma al PAC de la Dirección de Operaciones y Servicios, a fin de continuar con los trámites respectivos.

tentamente,

MSc. Roberto Vásquez

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Acción	Nombre	Cargo	// Firma
Elaborado por:	Lenin Ávila	DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS	1-05

EMASEO

for: 2.5 AGO 2020

GERENCIA GENERAL



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO DIRECCIÓN FINANCIERA UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: Quito DM, a 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

IDP: # 515

2020-067

El presente informe tiene por objeto indicar la disponibilidad presupuestaria existente para la adquisición de:

MEMORANDO 492-DROS-2020, ADQUISICIÓN DE FUNDAS DE BASURA PLÁSTICAS SEMINDUSTRIAL VERDE 30"X36" PARA EL SERVICIO DE BARRIDO MANUAL DE LA EMASEO EP, CERTIFICACIÓN POA DROS-018-2020, MEMORANDOS 272-SRAD-2020, 415-SPRS-2020, INFORME DE NECESIDAD, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIO PARA LA CANTIDAD Y PRECIO, FORMULARIO DE PEDIDO DE CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en vigencia; y, a base del precio referencial recibido, se concluye que existe partida para la adquisición de los bienes y/o servicios indicados, por tanto CERTIFICO QUE, a esta fecha, la empresa cuenta con el presupuesto suficiente en las partidas que a continuación se detallan:

AÑO CBTE. CTBLE

PARTIDA PRESUPUESTARIA

CENTRO COSTOS

VALOR

2020 E0 21-1-2009 63080500000000-MATERIALES DE ASEO C.2.2 - DIRECCION DE OPI

- DIRECCION DE OPERACIONES 71,485.12

Bajo esta consideración se obtiene el Precompromiso que asciende a: US \$71,485.12 Los valores de esta Certificación, incluye IVA.

Elaborado por:

ING. MAURICIO MURILLO
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Aprobado por:

ECON FANNY GARATE DIRECTORA FINANCIERA

14:11

14:21 14:21

14:14.

L SEP gaga

Adquisiones: Troimto egui memodro vizento

01/09/2020



MEMORANDO No. 1364 - DRAT - 2020 Quito DM, 01 de septiembre de 2020

PARA:

Eco. Yolanda Gaete

GERENTE GENERAL

CC:

Dra, Margarita de la Cueva

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DE:

Charlee Campoverde Rodríguez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

ASUNTO:

Solicitud de reforma al PAC

Toda vez que la Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular se encuentra actualizando la documentación previa al inicio del proceso de "Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP" ya que no fue posible su publicación el mes anterior y se requiere llevar a cabo dicho proceso en el presente cuatrimestre, me permito solicitar de la manera más comedida y previo a su aprobación se realice la correspondiente reforma al PAC para que se modifique el período de ejecución del proceso mencionado, mismo que se encuentra contemplado en el POA 2020, con la finalidad de continuar con los trámites respectivos.

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630208	852500041	Servicio	Común	INO	Gasto Corriente	Normalizado	NO		Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 495.600,00	\$ 495.600,00	C2

Nro.	Partida Pres.	СРС	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
	630208	852500041	Servicio	Común	NU	Gasto Corriente	Normalizado	ING	Subsets Inveres	Contratación del servicio de Seguridad Privada para la EMASEO EP	1,00	Unidad	\$ 495.600,00	\$ 495 600,00	СЗ

Atentamente.

Charlee Campoverde Rodríguez

DIRÉCTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Acción	Nombre	Área .	Sumilla	Fecha
Elaborado por:	Tania Salvador	Unidad de Servicios Generales y Gestión Vehicular	A	01-09-2020
Revisado por:	Santiago Auz	Subdirector de Recursos Administrativos		01-09-2020



6 1 SEP 2020

10:30 AGAR SQU



Hora 0 1 SEP 2020

GENERAL

